REGISTRO BPPIM Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SBP-2024000098

miércoles, 24 de abril de 2024

ADICION AL CONTRATO MG-CPS-010-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA.

PROYECTO:	2024153220003 Fortalecimiento al Sector Vivienda Ciudad y Territorio en el Municipio de Guateque Boyaca
SECTOR:	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
META:	
FUENTE:	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI
ELEMENTO:	4003010 Servicio de Aseo
BPIN:	2024153220003
PRODUCTO:	

RUBRO	NOMBRE	ACTIVIDAD	VALOR
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales		3,400,000.00
	TOTAL SOLICITADO		**3,400,000.00**

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.C.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA	009 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
RESPONSABLE:	GERMAN MAURICIO RUIZ LEON
CARGO:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GERMAN MAURICIO RUIZ LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

708

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2024000208

miércoles, 24 de abril de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontro que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADICION AL CONTRATO MG-CPS-010-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA.

SOLICITUD	SBP	2024000098

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	VALOR	SALDO
SECTOR:	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
PROGRAMA:	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
SUB PROGRAMA	1400 Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial		
META:			
FUENTE:	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI		
UNIDAD:	16 Administración Central		
PRODUCTO:			
BPIN:	2024153220003 Fortalecimiento al Sector Vivienda Ciudad y Territorio en el Municipio de Guateque Boyaca		
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales/VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territo	$3,400,000.00	$101,000,000.00
	TOTAL CDP		**$3,400,000.00**

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.C.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	009 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
RESPONSABLE:	GERMAN MAURICIO RUIZ LEON
CARGO:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NOTA:Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Guateque, Boyacá, Abril 2024

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS del Municipio de Guateque, **GERMAN MAURICIO RUIZ LEON**, conforme lo establece los principios de la función administrativa y publica, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y articulo 3 de la ley 1437 de 2011, articulo 26, artículo 40 parágrafo, de la ley 80 de 1993, y Guía para la contratación de prestación de servicios expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de Adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA"**, y se desarrolló en los siguientes términos:

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MG-CPS-010-2024:**

1) Que el Municipio adelanto el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA.**

2) Que el día 26 de Enero de la presente anualidad se suscribió acta de Inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, suscrita por el contratista **WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO** identificado con C.C. No. 1.049.796.262 expedida en Guateque (Boyacá) actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA.

3) Que se requiere continuar ininterrumpidamente con el servicio para apoyar las actividades de recolección de residuos, barrido de calles, lavado de áreas públicas y demás actividades complementarias relacionadas al servicio público de aseo en el perímetro del Municipio.

4) Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

5) Que mediante Decreto N° 052 del 18 de Abril de la presente anualidad, se adicionaron los recursos del superávit fiscal al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Guateque para la vigencia fiscal 2024, provenientes del Acuerdo Municipal N° 003 del 18 de Abril de 2024.

6) Que con la Adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, en valor y plazo se garantiza continuar prestando el servicio para apoyar las actividades de recolección de residuos, barrido de calles, lavado de áreas públicas y demás actividades complementarias relacionadas al servicio público de aseo en el perímetro del Municipio.

7) Que el Municipio ve conveniente realizar la Adición en valor y plazo, con el propósito de no interrumpir la prestación del servicio para apoyar las actividades de recolección de residuos, barrido de calles, lavado de áreas públicas y demás actividades complementarias relacionadas al servicio público de aseo en el perímetro del Municipio, y a la fecha de solicitud el contrato se en cuenta vigente.

8) Que conforme lo establece los principios de la función administrativa y publica, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y articulo 3 de la ley 1437 de 2011 y articulo 26 de la ley 80 de 1993, la entidad territorial debe encaminar acciones administrativas tendientes a que el contratista cumpla con el objeto del contrato y de esa manera satisfaga la necesidad planteada.

9) Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, en el artículo 40 parágrafo, señala los contratos no podrán adicionarse en más de un 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV; la presenta adición es por el 50,00% del valor total del contrato inicial.

10) Que el supervisor del contrato con autorización del alcalde municipal y con el consentimiento del contratista acuerdan adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, en valor y plazo, razón por la cual se solicita a la secretaria de hacienda expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor de: **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Con 00/100 ($3.400.000,oo) M/CTE.**

11) Que para respaldar el presente compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal N° CDP No. **2024000208** de fecha 24 de abril de 2024.

12) Que con base en las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo establecen adicionar en valor y Plazo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A ADICIONAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto de la **ADICION N° 01** en valor y plazo AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, es **"Prestación De Servicios Para Apoyar Las Actividades De Recoleccion De Residuos, Barrido De Calles, Lavado De Areas Publicas Y Demas Actividades Complementarias Relacionadas Al Servicio Publico De Aseo En El Municipio De Guateque - Boyacá".**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
76	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	7612	Eliminación y tratamiento de desechos	761215	Recolección y disposición de basuras

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El objeto para realizar la **ADICION N° 01 en valor y plazo** AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, es **"Prestación De Servicios Para Apoyar Las Actividades De Recoleccion De Residuos, Barrido De Calles, Lavado De Areas Publicas Y Demas Actividades Complementarias Relacionadas Al Servicio Publico De Aseo En El Municipio De Guateque - Boyacá"**.

2.1. OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Ejecutar actividades de barrido y limpieza, tales como: barrido de cunetas y presentación de residuos; recolección y presentación de residuos de cestas públicas; recolección y transporte de residuos; descarga de residuos; relocalización de herramientas; operación del plan de contingencia; reparación y reposición de herramienta menor; mantenimiento de cestas públicas; y mantenimiento preventivo de equipos y herramientas, entre otras.
- Realizar actividades de corte de césped y poda de árboles del servicio público de aseo, tales como: transporte a sitios de corte y poda; ubicación de vallas protectoras; corte de césped; poda de árboles; presentación de residuos; recolección y transporte de residuos; descarga de residuos; relocalización de herramientas; operación del plan de contingencia.
- Participar en los programas adelantados por la Dirección Administrativa de Servicios Públicos sobre divulgación y promoción de cultura ciudadana en torno a la clasificación de los residuos en el hogar, el aseo y embellecimiento de los parques, zonas verdes y calles de la ciudad.
- Apoyar actividades operativas de limpieza de escombros, manejo de residuos especiales y gestión de residuos peligrosos a cargo de la Dirección Administrativa de Servicios Públicos.
- Apoyar actividades operativas de limpieza y mantenimiento de los bienes inmuebles del municipio.
- Otras actividades operativas que correspondan al área misional de la Dirección Administrativa de Servicios Públicos y le sean delegadas por el supervisor conforme a los procesos, procedimientos y demás lineamientos normativos que se establezcan y surjan para este efecto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. La afiliación a salud será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar aporte del 12.5%. La afiliación a pensión será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar el aporte del 16% para pensión.
4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato.

7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de General dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICON TECNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	**N/A** Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	**N/A**	**N/A**
ESTUDIOS TECNICOS	N/A	N/A	No se requiere por el objeto del contrato es la adquisición de pólizas de seguro.
DISEÑOS	N/A	N/A	No se requiere por el objeto del contrato es la adquisición de pólizas de seguro.
PLANOS	N/A	N/A	No se requiere por el objeto del contrato es la adquisición de pólizas de seguro.

PERMISOS	N/A	N/A	No se requiere por el objeto del contrato es la adquisición de pólizas de seguro.
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	No se requiere por el objeto del contrato es la adquisición de pólizas de seguro.
BANCO DE PROYECTOS	X		BPIM 2024153220003 de fecha Abril 24 de 2024.
INCLUSION PLAN DE DESARROLLO	X		Se encuentra contemplado en el plan de desarrollo

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN Y SU JUSTIFICACION:

El valor aproximado del contrato de prestación de servicios se estableció con fundamento en el estudio previo realizado para la celebración del contrato de prestación de servicios así:

EL MUNICIPIO pagará el valor de los aportes que ocasiona el presente Adicional, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2024, según disponibilidad presupuestal No. 2024000208 de 24 de abril de 2024; por valor de: **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Con 00/100 ($3.400.000,oo) M/CTE.** Conforme a certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio, la cual se anexa.

En virtud a lo anterior el valor estimado de la adición para la entidad es por la suma de: **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Con 00/100 ($3.400.000,oo) M/CTE,** para un valor total del contrato de: **Diez Millones Doscientos Mil Pesos Con 00/100 ($10.200.000,oo) M/CTE.**

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERA ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1%
- INDUSTRIA Y COMERCIO SERVICIOS 0.80%
- SOBRETASA BOMBERIL 0.10%.
- RETE FUENTE de acuerdo al estatuto tributario y normatividad vigente
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de la presente adición es de Cuarenta y Cinco (45) Días calendario al plazo inicial, para un plazo total de Cuatro Meses y quince (15) días calendario, de acuerdo al acta de inicio del respectivo **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082de 2015, Concordado con el Decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del municipio de Guateque ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. **2024000208** de fecha 24 de abril de 2024:

CODIGO	Nombre	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECI/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/ intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial.	1.2..3.2.27	$3.400.000,oo

7. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guateque, pagara al CONTRATISTA, Mediante dos pagos parciales por valor de **Un Millon Setecientos Mil Pesos Con 00/100 ($1.700.000,oo) M/CTE,** una ves se presten los servicios a entera satisfacción, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas, sujeto a las ejecuciones presentadas, formato de compras locales debidamente diligenciado y soporte de cumplimiento de las mismas, el cual se hará con la presentación del acta de recibo a satisfacción y liquidación.

Se suscribe;

GERMAN MAURICIO RUIZ LEON
Director Administrativo De Servicios Públicos

Proyectó: / Asesor Externo Contratación / Carlos Javier Gutierrez
Revisó: / GERMAN MAURICIO RUIZ LEON /Director Administrativo de Servicios Públicos
Aprobó: David Francisco Morales Castillo / Alcalde.

ADICIONAL No 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No MG-CPS-010-2024

CONTRATO No	MG-CPS-010-2024
FECHA CONTRATO	ENERO 26 DE 2024
FECHA ADICIONAL:	ABRIL 25 DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE
NIT	800.013.683-9.
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO C.C 80.871.562 expedida en Bogotá
CONTRATISTA	WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO
NIT O CC No.:	1.049.796.262 expedida en Guateque
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA."**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
PRORROGA No 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	Cuatro Meses y quince (15) días calendario
VALOR INICIAL:	**Seis Millones Ochocientos Mil Pesos Con 00/100 ($6.800.000,oo) M/CTE**
VALOR ADICIONAL 01:	**Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Con 00/100 ($3.400.000,oo) M/Cte**
VALOR TOTAL:	**Diez Millones Doscientos Mil Pesos Con 00/100 ($10.200.000,oo) M/Cte.**

Entre los suscritos a saber **DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**, mayor de edad identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante para los efectos de esta adición se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO** identificado con CC. N° 1.049.796.262 expedida en Guateque, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Adicional 01 y Prorroga 01 al contrato de Prestación De Servicios No. MG-CPS-010-2024 , que se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 26 de Enero de la presente anualidad se suscribió acta de Inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, suscrita por el contratista **WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO** identificado con C.C. No. 1.049.796.262 expedida en Guateque (Boyacá) actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA. **2).** Que se requiere continuar ininterrumpidamente con el servicio para apoyar las actividades de recolección de residuos, barrido de calles, lavado de áreas públicas y demás actividades complementarias relacionadas al servicio público de aseo en el perímetro del Municipio. **3)** Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato.

Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **4)** Que con la Adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, en valor y plazo se garantiza continuar prestando el servicio para apoyar las actividades de recolección de residuos, barrido de calles, lavado de áreas públicas y demás actividades complementarias relacionadas al servicio público de aseo en el perímetro del Municipio. **5)** Que el Municipio ve conveniente realizar la Adición en valor y plazo, con el propósito de no interrumpir la prestación del servicio para apoyar las actividades de recolección de residuos, barrido de calles, lavado de áreas públicas y demás actividades complementarias relacionadas al servicio público de aseo en el perímetro del Municipio, y a la fecha de solicitud el contrato se en cuenta vigente. **6)** Que conforme lo establece los principios de la función administrativa y publica, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y articulo 3 de la ley 1437 de 2011 y articulo 26 de la ley 80 de 1993, la entidad territorial debe encaminar acciones administrativas tendientes a que el contratista cumpla con el objeto del contrato y de esa manera satisfaga la necesidad planteada. 7) Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, en el artículo 40 parágrafo, señala los contratos no podrán adicionarse en más de un 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV; la presenta adición es por el 50,00% del valor total del contrato inicial. 8) Que el supervisor del contrato con autorización del alcalde municipal y con el consentimiento del contratista acuerdan adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, en valor y plazo, razón por la cual se solicita a la secretaria de hacienda expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor de: **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Con 00/100 ($3.400.000,oo) M/CTE. 9)** Que para respaldar el presente compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal N° CDP No. **2024000208** de fecha 24 de abril de 2024. 10) Que con base en las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo establecen adicionar en valor y Plazo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA.** Por lo anteriormente expuesto se procede a adelantar el presente adicional y prorroga que se regirá por el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y además por las normas relacionadas con el asunto y enmarcándose dentro de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. ADICION EN VALOR:** Conforme al presente acuerdo de voluntades de las partes se adiciona el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024, cuyo objeto es: **"Prestación De Servicios Para Apoyar Las Actividades De Recoleccion De Residuos, Barrido De Calles, Lavado De Areas Publicas Y Demas Actividades Complementarias Relacionadas Al Servicio Publico De Aseo En El Municipio De Guateque - Boyacá"**, en la suma de: **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Con 00/100 ($3.400.000,oo) M/CTE.** para un valor total del contrato de: **Diez Millones Doscientos Mil Pesos Con 00/100 ($10.200.000,oo) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA. -PRORROGA EN PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente adición es de Cuarenta y Cinco (45) Días calendario al plazo inicial, para un plazo total de Cuatro Meses y quince (15) días calendario, de acuerdo al acta de inicio del respectivo **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El Municipio de Guateque, pagara al CONTRATISTA, Mediante dos pagos parciales por valor de **Un Millon Setecientos Mil Pesos Con 00/100 ($1.700.000,oo) M/CTE,** una ves se presten los servicios a entera satisfacción, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas, sujeto a las ejecuciones presentadas, formato de compras locales debidamente diligenciado y soporte de cumplimiento de las mismas, el cual se hará con la presentación del acta de recibo a satisfacción y liquidación. **CLAÚSULA CUARTA DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL: LA PRESENTE ADICION** en valor se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° CDP **2024000208** de fecha 24 de abril de 2024:

CODIGO	Nombre	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON	1.2.3.2.27	$3.400.000,oo

	DESTINACIÓN ESPECI/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/ intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial.		

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente acuerdo de voluntades se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y el registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** MG-CPS-010-2024**,** se mantienen sin modificación alguna con el presente documento.

Se firma el presente contrato de adición una vez leído y aprobado por las partes, en Guateque a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO
Contratista

	ELABORÓ	*REVISÓ Y VoBo*
FECHA:	Abril de 2024	Abril de 2024
CARGO:	Asesora Contratación	Secretaria General
NOMBRE:	*MARTHA ROCIO VERGARA*	*ALBA CECILIA DÍAZ HERNANDEZ*

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año)	***Fecha de Recibido*** (Día/Mes/Año)
25 Abril 2024	*25 Abril 2024*

QUIEN REALIZA LA SOLICITUD (Nombre y Cargo)

Nombres y Apellidos: GERMAN MAURICIO RUIZ LEON

Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

DIRIGIDO A (Nombre y Cargo)

Nombres y Apellidos: *JHON JAIRO ALFONSO ROMERO*

Cargo: *SECRETARÍO DE HACIENDA*

VISTO BUENO

Cargo: Secretaría De Hacienda _____

DATOS PARA REGISTRO DE COMPROMISO

Disponibilidad Presupuestal No: DIS-2024000208

Contrato No.: MG-PS-010-2024

Nombre del Contratista: WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO

CC/NIT.: 1.049.796.262 de Guateque Boyacá

Dirección: CALLE 13 7 -32

Teléfono: 3108133069

Correo electrónico: fujicami2010@hotmail.com

VALOR SOLICITADO (Letra y número)

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000) M/CTE

FIRMAS

Firma del funcionario que solicita:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Registro Presupuestal

RES-2024000210

Nit: 800013683

jueves, 25 de abril de 2024

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADICION AL CONTRATO MG-CPS-010-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA.

A FAVOR DE	WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO	**NIT**	1049796262
DISPONIBILIDAD	DIS 2024000208		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

SECTOR:	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA:	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
SUB PROGRAMA:	1400 Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial
META:	
FUENTE:	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI
UNIDAD:	16 Administración Central
PRODUCTO:	
ELEMENTO:	4003010 Servicio de Aseo

OBJETO DE GASTO / FUENTE	NOMBRE OBJETO DE GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales/VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territo	$3,400,000.00
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**$3,400,000.00**

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.C.

Se expide en GUATEQUE a los 25 dias del mes de abril de 2024

JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
SECRETARIO DE HACIENDA

MODIFICATORIO-OTROSÍ N°. 001, MODIFICACIÓN Y REDUCCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL ALCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MG-CPS-010-2024

OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA."**
CONTRATISTA	**WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CC.** 1.049.796.262 de Guateque Boyacá
SUPERVISOR	**GERMAN MAURICIO RUIZ LEON**
CARGO DEL SUPERVISOR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS**
REPRESENTANTE LEGAL	**DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.800.000) M/CTE**
VALOR ADICION N° 1	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000) M/CTE**
FECHA DE CONTRATO	**ENERO 26 DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO	**TRES (03) MESES**
PRORROGA N° 1	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**08 DE JUNIO DE 2024**

En el Municipio de Guateque Boyacá a los dos (02) días del mes de mayo del año 2024, se reunieron: el **Ing. DAVID FRANCISCO CASTILLO MORALES**, Obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del Municipio de Guateque, identificado con NIT800.013.683-9, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.796.262 de Guateque Boyacá., Obrando en calidad de **CONTRATISTA,** y quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, para establecer de común acuerdo el presente documento que se denominará: "***MODIFICATORIO-OTROSÍ N°. 001, MODIFICACIÓN Y REDUCCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MG-CPS-010-2024*** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA."** previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre el Municipio de Guateque y la **WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.796.262 de Guateque Boyacá., el día 26 de Enero de 2024, se suscribió el CONTRATO No. **MG-CPS-010-2024**, Cuyo Objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA."** el cual a la fecha está vigente. 2) Que una vez revisado el proceso de contratación, así como la ejecución que se ha llevado a cabo, se hace necesario realizar modificación al presupuesto del contrato **MG-CPS-010-2024**, Así como la forma de pago del mismo. 3) Que de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo primero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran para el*

cumplimiento de los fines estatales. 4) Que conforme lo establecen los principios de la función administrativa y pública consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y Articulo 26 de la ley 80 de 1993, la entidad territorial debe encaminar acciones administrativas tendientes a que el contratista cumpla con el objeto del contrato y de esa manera se satisfaga la necesidad planteada. 5) Que la presente modificación no afecta el principio de Transparencia ni planeación en virtud a que no se modifica el objeto del contrato, ni se modifica la modalidad de selección del contratista. 6) Que el **MODIFICATORIO-OTROSÍ N°. 001, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MG-CPS-010-2024,** está avalado y aprobado por el supervisor delegado. 7) Que según lo establecido por las partes este **MODIFICATORIO-OTROSÍ N°. 001, MODIFICACIÓN Y REDUCCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MG-CPS-010-2024**, se hace de mutuo acuerdo para garantizar el cumplimiento de los fines presupuestales y su ejecución. 8) Que en virtud a lo anterior las partes de mutuo acuerdo establecen **LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL ADICIONAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del Adicional al Contrato será de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.550.000) M/CTE** con cargo al Registro presupuestal N° 2024000210 el cual se ordena reducir en la Secretaria de Hacienda del Municipio **y** Establézcase de ahora en adelante que para la ejecución y pago del Contrato se Modifique así: **LA FORMA DE PAGO SERÁ:** El Municipio de Guateque, pagara al CONTRATISTA, Mediante un pago parcial por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000) M/CTE,** y Un pago final por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($850.000) M/CTE** una vez se presten los servicios a entera satisfacción, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas, sujeto a las ejecuciones presentadas, formato de compras locales debidamente diligenciado y soporte de cumplimiento de las mismas, el cual se hará con la presentación del acta de recibo a satisfacción y liquidación. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes sin modificación y continúan vigentes conforme se suscribieron **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Acuerdo de Voluntades se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes que en ella intervienen.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Alcalde municipal.	Walter Camilo Guacheta Alfonso **WALTER CAMILO GUACHETA ALFONSO** Contratista.
GERMAN MAURICIO RUIZ LEON Director Administrativo de Servicios Públicos Supervisor.	
Revisó: Alba Cecilia Díaz Hernández Secretaria General	
Proyectó: Ruth Daza Apoyo Contratación	